

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 85/2020

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 60/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: INDUSTRIAS EXPRESS, S.A. DE C.V. (SADFI: 8071)	Fecha: 19-Jun-2020
Fax:	Administrador:
Telefono:	Correo: Tel: -
Correo:	Req Asociadas: 212/2020/03
NIT:	Lugar de entrega: AIES
NRC:	Cen Cos Asociados: 2504-ALMACÉN DE MATERIALES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	3.28457	ASCENSOR CONDUCIBLE PARA ALMACENAJE	19,250.00000	19,250.00000
				Equipo con las siguientes características estimadas:		
				Altura de trabajo: 5.48mts		
				Altura máxima de plataforma: 3.96mts.		
				Capacidad: 294Kg		
				Batería a 12V, cable de alimentación para cargar, tomacorriente estándar		
				con carga fácil de 110V, cerradura de llave que previene uso no		
				autorizado, con alarma de seguridad de puerta, luces de advertencia,		
				botones para parar de emergencia, entre otros más o menos necesarios para		
				una adecuada seguridad que lo opera.		

Sub Total US\$	19,250.00
IVA US\$	2,502.50
Total US\$	21,752.50

VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 18-Sep-2020